



ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2019-MDG/CM

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GORGOR

Gorgor, 25 de Enero del 2019



POR CUANTO. -

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Gorgor, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 23 de Enero del 2019, se acordó aprobar por unanimidad la emisión de la Ordenanza Municipal que aprueba el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) de la Municipalidad Distrital de Gorgor, y;



VISTO:

La carta N° 004-2019/C-JCSV, de fecha 21 de Enero del 2019, el proveído de la Gerencia Municipal solicitando el debate y aprobación en La respectiva sesión de concejo del proyecto de Manual de Perfiles de Puestos (MPP); el Acuerdo de Concejo N° 006-2019-MDG, de fecha 24 de enero del 2019, y;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que la autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, las ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

Que, de acuerdo a lo que se dispone el inciso 3 del Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972: Corresponde al Concejo Municipal Aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento de gobierno local.

Que, mediante la Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH "Formulación del Manual de Perfiles de Puestos (MPP)" aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2013-SERVIR/PE, que estuvo vigente desde el 2 de enero de 2014 hasta el 25 de marzo de 2015, se dejó sin efecto la Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR que aprobaba la Directiva N° 001-95-INAP/DNR que regulaba los lineamientos para la formulación y la aprobación del Manual de Organización y Funciones (MOF).



Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva N° 001-2016- SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP".

Que, el Manual de Perfiles de Puesto es un documento normativo que describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la entidad desarrollados a partir de la estructura orgánica y, Reglamento de organización y funciones (ROF).

Que, en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 6) y, Artículos 9° y 46° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 , el Concejo Municipal de Gorgor en sesión Ordinaria por Unanimidad aprueba la siguiente Ordenanza:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL MANUAL DE PERFILES DE PUESTO (MPP)
2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GORGOR**

Artículo 1°.- APROBAR el Manual de Perfiles de Puesto (MPP) de la Municipalidad Distrital de Gorgor, que en texto que pasa a formar parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga al presente dispositivo municipal.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás unidades orgánicas, la implementación y cumplimiento de la presente ordenanza.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza e incluir el texto completo de la norma en el diario Judicial de la localidad, así como en el periódico mural y/o en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Gorgor, bajo responsabilidad.

Artículo 8°.- DISPONER, la vigencia de la presente ordenanza al día siguiente de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GORGOR
CAJATAMBO - LIMA
HUGO DIAZ ORTEGA
ALCALDE